

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
2055
Fecha de Aprobación
30-11-2017
ROL S.I.I
1092-15

☐ URBANO	☐ RURAL
----------	---------

**VISTOS:**  
 A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/2103 de fecha 16-10-2017  
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.  
 D) El giro de ingreso municipal N° 5392133 de fecha 29-11-2017 de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**  
 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 133,30 ubicada en SARGENTO ALDEA  
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje  
 N° 608 Lote N° - Manzana - localidad o loteo -  
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización  
Urbano o Rural

**2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INGRID YANET AGUILAR NEIRA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCIAL ALEXIS ARANCIBIA MUÑOZ	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

**NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- No se efectuó visita a terreno.
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 81,30 m² en primer piso y 52,00 m² en segundo piso. Completando un total de 133,30 m² destino vivienda.
- CARPETA 622/2017

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS

  
 Firma Director  
 Dirección de Obras  
 I. Municipalidad de Temuco

